



## EN PRECAMPAÑAS

# Establece INE en 34.3 mdp gastos de presidenciables

PATRICIA RAMÍREZ

**El acuerdo dice que en caso de incumplimiento podrán aplicarse sanciones prevista en la ley electoral**

**E**l consejo general del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó, entre críticas morenistas, los lineamientos para fiscalizar las actividades de Morena y sus aliados y del Frente Amplio por México a la presidencia de la República y que fijan los techos de gastos a los aspirantes en 34 millones 370 mil 666 pesos para el proceso interno de ambos frentes, aunque los partidos podrán determinar los topes.

El acuerdo avalado establece que, en caso de incumplimiento de estos lineamientos, como la no presentación de informes de gastos u otros considerados grave, se podrán aplicar las sanciones que establece la ley electoral vigente, incluyendo la pérdida de la candidatura para el infractor o infractora.

Además, la autoridad electoral fiscalizará todos los recursos que se utilicen y para ello certificará la propaganda en espectaculares, vehículos del transporte público (como pueden ser las llamadas pegatinas, entre otras) y en la pinta de bardas en que aparezcan las personas participantes de los procesos partidistas en curso.



**"En caso de que se detecte publicidad no permitida, se procederá al retiro inmediato"**

**Están listos los lineamientos del INE.**

En caso de que se detecte publicidad no permitida, se procederá al retiro inmediato de la propaganda que sea contraria a la naturaleza de estos procesos partidistas.

Además, no podrá colgarse en elementos del equipamiento urbano, ni obstaculizar en forma alguna la visibilidad de los señalamientos que permiten a las personas transitar y orientarse dentro de los

CUARTOSCURO



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
<b>OVACIONES</b>	18	27/07/2023	LEGISLATIVO

centros de población.

De no retirarse la propaganda, el Instituto, con el auxilio de la autoridad en la respectiva demarcación, tomará las medidas necesarias para su retiro.

Se contabilizarán como gastos todos aquellos procesos y/o actividades cuya posible finalidad sea establecer una estrategia, posicionar y/o definir a las personas aspirantes a alguna precandidatura de cara al proceso electoral federal 2023-2024 y la autoridad electoral contabilizará las encuestas que se utilicen como propaganda.

Al dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los consejeros electorales determinaron permitir que los aspirantes del Frente Amplio por México que son legisladores permanezcan en sus cargos, pues considera que pueden hacer sus actividades partidistas en días y horarios no laborales, con lo que da vía libre a la senadora Xóchitl Gálvez y al presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, Santiago Creel Miranda para continuar con sus actividades sin separarse de sus cargos.

Estos lineamientos señalan también que las prerrogativas de radio y televisión disponibles para los partidos políticos durante el periodo ordinario, es decir, aquel fuera de la precampaña y la campaña, solamente pueden utilizarse para la difusión de mensajes genéricos y no pueden utilizarse para la sobreexposición de persona alguna.

Los gastos en medios de comunicación estarán permitidos, bajo los estándares de la ley y serán contabilizados en las cuentas de los aspirantes respectivos.

De igual manera, al informar sobre las etapas de los procesos políticos, los partidos proporcionarán la agenda de eventos y actos programados, detallando fecha, lugar y horarios considerados por las y los organizadores en el calendario que rija el proceso político.